INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 59 /2020

Asunción, 05 de febrero de 2020

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 172/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA USO EN FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 373.125.-

VISTA: La Carta Interna UOC N° 24/2020 de fecha 04/02/2020 que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 008/2020 de fecha 31/01/2020, referente al proceso de Contratación Directa N° 172/2019 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA USO EN FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 373.125;** y,

CONSIDERANDO: Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el Comité de Evaluación procede a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas del oferente.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 008/2019, expresa que el día 03 de diciembre de 2019 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 207/2019. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es POR ÍTEM.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas **COLOR SUR S.R.L.** e **ITARENDY S.A.,** a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57 "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*" se procedió a solicitar a las firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales requeridos en el pliego.-

Que, conforme a lo requerido en el PBC Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas oferentes COLOR SUR S.R.L. e ITARENDY S.A., se procede a evaluar sus Balances Generales y, en base a los cálculos se concluye que las firmas oferentes cumplen con los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios, según el siguiente detalle:

...//...

Luis Fabricio Gamarra Ojeda
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL
DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 59 /2020

* HOJA N° 2 *

...//...

ASESORÍA DE PRESIDENCIA

Ítem	Descripción	Cantidad	COLOR SUR S.R.L. Precio Unitario (₲)	COLOR SUR S.R.L. Precio Total (₲)	ITARENDY S.A. Precio Unitario (₲)	ITARENDY S.A. Precio Total (₲)
1	Placas Aislantes de Silicato de Calcio Dimensiones: 900mm x 300mm x 40mm	50	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
2	Placas Aislantes de Silicato de Calcio Dimensiones: 900mm x 300mm x 100mm	50	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
3	Electrodo para corte plasma PT-32 PC 1500-875 Código EB 558001969	50	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
4	Protección Térmica PT-32 PC 1500 Código: EB 558001957	25	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
5	Torcha PT-32 Código: EB 558003548	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
6	Cilindro de Impacto Neumático Características Técnicas – Tipo: SPCH/080003/85 – Presión de operación: 3 – 7,5 bar – Operación: Cilindro Impacto de simple acción – Energía de Impacto: Ajuste hasta 120 Joule. Con indicación de operación	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
7	Juego de reparo	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
8	Acople Elástico Tipo Flexacier 28TL2 Debe incluir: núcleo dentado, resortes, juntas de caucho y papel, tapas de juntas.	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
9	Juego de Resortes para Acople Tipo Fleixacier 28TL2	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
10	Electrodo Norma AWS 7018 Diámetro 2,5mm.	100	No Cotiza	No Cotiza	17.253.-	1.725.300.-
11	Electrodo Norma AWS 7018 Diámetro 3,25mm.	750	15.850.-	11.887.500.-	16.916.-	12.687.000.-
12	Electrodo Norma AWS 7018 Diámetro 4,00mm.	100	15.500.-	1.550.000.-	16.621.-	1.662.100.-
13	Electrodo de Corte Diámetro 3,25mm.	150	23.750.-	3.562.500.-	21.000.-	3.150.000.-
14	Electrodo Norma AWS 312 Diámetro 3,25mm.	100	101.250.-	10.125.000.-	No Cotiza	No Cotiza
15	Electrodo Norma AWS 310-15 Diámetro 2,5mm.	50	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
16	Electrodo de Aluminio Diámetro 2,5mm.	5	355.000.-	1.775.000.-	316.789.-	1.583.945.-
17	Electrodo de Aluminio Diámetro 3,25mm.	10	350.000.-	3.500.000.-	308.368.-	3.083.680.-
	TOTAL (₲)			32.400.000.-		23.892.025.-

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 60, Numeral 5 *"La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego"* y Artículo 61, Numeral 3 *"...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc..."*. Se analiza el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como experiencia y capacidad de la firma para cumplir el contrato.-

Que, se realizó un análisis de los precios ofertados y se solicito desglose de precios a la firma COLOR SUR S.R.L. puesto que presenta una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 20% por encima del precio referencial en el ítem 14.-

Que, así mismo se solicitó desglose de precios a la firma ITARENDY S.A., puesto que presenta una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior a 20% por encima del precio referencial en los ítems 10 y 11.-

Que, las mencionadas firmas presentaron en tiempo y forma el desglose solicitado, el cual fue analizado por el área requirente, y según lo expuesto en su Informe Técnico, se verificó que los precios ofertados se encuentran en congruencia a los precios de mercado actual.-

Que, para el presente proceso el PAC tiene prevista una estimación de Guaraníes noventa y seis millones novecientos veinte mil (₲ 96.920.000).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 63, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación de la firma **COLOR SUR S.R.L.** por el monto total de Guaraníes veintitrés millones quinientos sesenta y dos mil quinientos (₲ 23.562.500.-) y a la firma **ITARENDY S.A.** por el monto total de Guaraníes nueve millones quinientos cuarenta y dos mil novecientos veinticinco (₲ 9.542.925.-).-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".

Luis Fabricio Gamarra Ojeda
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

...//...

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 59 /2020

* HOJA N° 3*

...//...

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa N° 172/2019 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA USO EN FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 373.125**, a la firma **COLOR SUR S.R.L.** por el monto total de Guaraníes veintitrés millones quinientos sesenta y dos mil quinientos (₲ 23.562.500.-) y a la firma **ITARENDY S.A.** por el monto total de Guaraníes nueve millones quinientos cuarenta y dos mil novecientos veinticinco (₲ 9.542.925.-), según detalle:----------

			COLOR SUR S.R.L.	
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (₲)	Precio Total (₲)
11	Electrodo Norma AWS 7018 Diámetro 3,25mm.	750	15.850.-	11.887.500.-
12	Electrodo Norma AWS 7018 Diámetro 4,00mm.	100	15.500.-	1.550.000.-
14	Electrodo Norma AWS 312 Diámetro 3,25mm.	100	101.250.-	10.125.000.-
TOTAL (₲)				**23.562.500.-**

			ITARENDY S.A.	
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (₲)	Precio Total (₲)
10	Electrodo Norma AWS 7018 Diámetro 2,5mm.	100	17.253.-	1.725.300.-
13	Electrodo de Corte Diámetro 3,25mm.	150	21.000.-	3.150.000.-
16	Electrodo de Aluminio Diámetro 2,5mm.	5	316.789.-	1.583.945.-
17	Electrodo de Aluminio Diámetro 3,25mm.	10	308.368.-	3.083.680.-
TOTAL (₲)				**9.542.925.-**

La adjudicación total asciende a la suma de Guaraníes treinta y tres millones ciento cinco mil cuatrocientos veinticinco (₲ 33.105.425.-).-

Art. 2° **Declarar desierto** los ítems 1 al 9 y 15 del proceso de Contratación Directa N° 172/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA USO EN FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 373.125.----------

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Financiera la emisión de CDP correspondiente, así como los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización de los contratos.----------

Art. 4° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución para el ejercicio 2020.----------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

LUIS FABRICIO GAMARRA OJEDA
Secretario General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente